Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores ***Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558***
www.hernandarias.gov.py ***intendencia@hernandarias.gov.py***
Hernandarias ***Alto Paraná*** ***Paraguay***

Hernandarias, 10 de Agosto del 2021

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor/es:
YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
RUC Nº 80048259-0
Dirección: Ruta 6ta a 100 metros de Oro Verde – Santa Rita - Paraguay
Teléf. 0673-220025
Correo: roacastellani@gmail.com
P r e s e n t e:

COMUNICOLE, que por **Resolución I.M. Nº 2.156/2021 de fecha 26 de Julio de 2021**, refrendada a través de la **Resolución J.M. Nº 134/2021** de fecha **10 de Agosto de 2021**, emanada de la Junta Municipal, se ha adjudicado el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA"**, con **ID Nº 396596**, a la siguiente empresa: **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC Nº 80048259-0**, siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 239.052.178 (Guaraníes Doscientos treinta y nueve millones, cincuenta y dos mil, ciento setenta y ocho)**, conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** su **Decreto Reglamentario**, que fuera calificada por el Comité de Evaluación como la oferta que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Se adjuntan con la presente:

1- *Copia del Informe y Recomendación del Comité de Evaluación.*
2- *Copia de la Resolución de Adjudicación.*

Atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – U.O.C.

.....
Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC - MH

YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.
Lic. Hugo Roa Castellani
Apoderado

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021
"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA N° 3499 SANTA BARBARA" - ID N° 396596

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **14:30 horas,** del día **diez de Julio del Año Dos mil Veinte y uno**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021**, convocada para la **"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA"**, con **ID Nº 396596**, a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar y seleccionar la oferta más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 396596. Sistema de Adjudicación:** Por Total.

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520- 30- 03, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2021, por un Monto Total Referencial de Gs. 239.052.178 (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones cincuenta y dos mil ciento setenta y ocho).**

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **09-06-2021.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución **I.M. N° 3174/2016** de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Milciades Dávalos Fariña, 2- Liliana Lezcano, 3- Esteban Gómez, 4- Juan Manuel Bernal F., 5- Funcionario del Área Afectada.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **23 de junio** del año **dos mil veinte y uno**; siendo las **07:31 hs.**, presentándose los siguientes oferentes:

- **INGECON INGENIERIA, de Carina Nuñez Godoy**, con **RUC Nº 3526459-4.**
- **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. con RUC Nº 80048259-0**

Oferta no Abierta: La oferta del oferente FERNANDO JAVIER DIAZ MALLORQUIN con RUC 3522090-2 fue declarada con llegada tardía, considerando que la misma fue recepcionada por la Mesa de Entrada Institucional a las 07:07 a.m., siendo la Fecha de Entrega de Ofertas: miércoles, 23 de junio de 2021 - 07:01 a.m.

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	INGECON INGENIERIA, de Carina Nuñez Godoy	Gs. 210.365.917 (Guaraníes doscientos diez millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos diecisiete)
2	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	Gs. 228.272.089 (Guaraníes doscientos veintiocho millones doscientos setenta y dos mil ochenta y nueve)

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley **Nº 2051/03** y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*INGECON INGENIERIA, de Carina Nuñez Godoy, con RUC Nº 3526459-4*		*YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC Nº 80048259-0*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres Ofertas)				
A) Formulario de Oferta*		No Cumple	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021
"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA" - ID Nº 396596

INFORME Y RECOMENDACIÓN

C) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	**Cumple**		**Cumple**	
D) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**Cumple**		**Cumple**	
E) Constancia de Visita Guiada al Sitio de Obras	**Cumple**		**Cumple**	
F) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No corresponde**		**Cumple**	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, el comité de evaluación ha constatado que el oferente **INGECON INGENIERIA, de Carina Nuñez Godoy, con RUC Nº 3526459-4.** NO CUMPLE con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Sección Datos de la Licitación - *24. Apertura de Ofertas. Num. 7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.*

En efecto, el Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente] presentada por el oferente **INGECON INGENIERIA, de Carina Nuñez Godoy, con RUC Nº 3526459-4 no posee la firma de la firmante de la oferta Sra Carina Nuñez Godoy.** Dicha documentación es considerada sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a licitación y su omisión produce una desviación significativa que altera el contenido de la oferta y que no puede ser subsanada con posterioridad.

En relación a lo mencionado, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 4º inc. b) establece: "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".

Igualmente, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, en su artículo 60 expresa: Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocan/e de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Por todas las manifestaciones vertidas debe mencionarse que todo proceso licitatorio se encuentra sumamente reglado, es por ello que todas las partes involucradas en los llamados, así como las diferentes etapas por las que atraviesan las licitaciones públicas deben necesariamente someterse al imperio de las leyes aplicables en la materia. De esta forma, en el marco del cumplimiento de esas directrices normativas, existen solemnidades a las cuales los oferentes que deseen participar en un llamado deben encuadrarse, es por ello que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece los lineamientos Estándares, para lo cual las entidades convocantes elaboran los Pliegos de Bases y Condiciones que contienen los mandamientos y exigencias que marcaran las reglas de juego a seguir en los llamados, todo ello dentro del margen de igualdad y libre competencia que permita la mayor cantidad de participación de oferentes.

En consecuencia, la oferta presentada por el oferente **INGECON INGENIERIA**, será desechada por lo que indefectiblemente deviene su descalificación de conformidad a lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones dispuesta por la convocante en concordancia con las disposiciones normativas contempladas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decretos Reglamentarios.

6. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE EVALUADO.

Así también, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el firmante de la oferta de la empresa ***YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., el Sr. HUGO MAXIMO ROA CASTELLANI, cédula de Identidad Civil Nº 1.803.551 y demás miembros del directorio***, no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la **Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública"**, de acuerdo a los datos que aparecen en la base de datos de la **SINARH** de la Secretaria de la Función Pública, o bien en los registros de la Institución Municipal, de conformidad a lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 849/2015 Art. 1° Inciso b)**; corroborando efectivamente que dicho firmante y demás integrantes no se hallan comprendidas en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 establecidas y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente evaluación.----------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021
"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA" - ID Nº 396596

INFORME Y RECOMENDACIÓN

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.**, con **RUC Nº 80048259-0,** constatándose que dicha oferta no posee ningún error aritmético en cada uno de los ítems cotizados, como asimismo en la sumatoria total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en la *Resolución de la* **DNCP N° 1890/20** ***"Análisis de precios ofertados***. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2. *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se procede a Analizar los precios ofertados según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio Oferente	Porcentaje de Diferencia
1	72102303-001	Perforación y construcción de pozo artesiano	Unidad Medida Global			
1.1		Traslado de maquinaria, montaje de cantero de obra	Unidad Medida Global	1.547.920	1.500.000	3,10
1.2		Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 12" de 0 a 40 mts	Metros	320.000	280.000	12,50
1.3		Tubería de PVC claser STD 200mm, diámetro, versión geomecánico de 8"	Metros	320.000	280.000	12,50
1.4		Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 6 1/2" de 40 a 150 mts.	Metros	300.000	280.000	6,67
1.5		Desarrollo y limpieza del pozo	Unidad	1.485.000	1.485.000	0,00
1.6		Provisión y colocación de tubo de acero sin costura, para soporte de electrobomba, diam. 10"	Unidad	1.039.500	1.039.500	0,00
1.7		Provisión y colocación de tapón metálico diámetro 10" c/candado	Unidad	245.026	245.026	0,00
1.8		Ejecución de aislación vertical y sello sanitario	Metros	52.569	52.569	0,00
1.9		Ejecución de losa de Hormigon de 1,00 x 1,00 x 0,30 mts	Unidad Medida Global	792.693	792.693	0,00
1.10		Ejecución de prueba de bombeo, 48 Hs.	Unidad Medida Global	4.953.961	4.000.000	-19,26
1.11		Perfilaje eléctrico del pozo con informe técnico.	Metros	55.000	50.000	9,09
1.12		Ejecución de análisis de agua.	Unidad Medida Global	2.982.474	2.900.000	2,77
2	72102303-001	PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE, TUBERIA Y ACCESORIOS	Unidad Medida Global			
2.1		Electrobomba 5,5hp trifásico	Unidad Medida Global	5.952.474	5.500.000	-7,60
2.2		Tablero de mando 5,5hp trifásico	Unidad Medida Global	4.467.474	4.300.000	-3,75
2.3		Cable NYY alimentación electrobomba 3*4 mm	Metros	11.762	11.762	0,00
2.4		Accesorios galvanizados montaje caballete y piola	Unidad Medida Global	2.477.574	2.400.000	3,13
2.5		Caño PVC 2 pulg 16 kl/cm2	Metros	29.582	29.582	0,00
2.6		Instalación de una boya eléctrica de contacto en el tanque elevado con conexión al tablero de comando de la bomba.	Unidad Medida Global	646.600	646.600	0,00
2.7		Instalación de una Bomba Dosificadora de Cloro, con válvula de inyección, con caudal de 0 a 5 lts/hora regulable-Presión 5-7 Bar- Tensión 220 V- Tanque de agua de PVC de 250lts instalado.	Unidad Medida Global	3.490.374	3.400.000	2,59
3	72102303-001	Tanque de metal para agua	Unidad Medida Global			
3.1		Estudio de suelo y diseño de fundación	Unidad Medida Global	5.350.000	5.000.000	6,54
3.2		Instalación de un "Tanque elevado", de metal, tipo copa, con capacidad para 30.000 litros de agua.	Unidad Medida Global	39.365.000	39.365.000	0,00
3.3		Limpieza e impermeabilización especial del interior y exterior del "Tanque elevado" de metal	Unidad Medida Global	8.477.000	8.477.000	0,00
3.4		Escalera marinera instalada desde el suelo hasta la cima del tanque elevado.	Unidad Medida Global	2.760.000	2.760.000	0,00
3.5		Pintura y colocación de logo e identificación del proyecto.	Unidad Medida Global	1.646.000	1.646.000	0,00
3.6		Instalación de Pararrayo Tipo Franklin, con aisladores, mástil de caño galvanizado, conductor de cobre desnudo de 35 mm, Jabalina Tipo Cooperweld en triangulo.	Unidad Medida Global	2.983.000	2.983.000	0,00
4	72102303-001	Aberturas- Garita de Metal para ubicación de tableros	Unidad Medida Global			
4.1		De 1,00 x 2,00 x 2,30h metros, con techo de chapa	Unidad Medida Global	7.883.000	7.800.000	1,05
4.2		instalación eléctrica	Unidad Medida Global	2.483.000	2.400.000	3,34
4.3		Pintura al látex	Unidad Medida Global	904.000	900.000	0,44
5	72102303-001	Energía eléctrica	Unidad Medida Global			
5.1		Acometida trifásica baja tensión con pilastra y caño galvanizado	Unidad Medida Global	3.948.000	3.900.000	1,22
5.2		Pago derecho de conexión	Unidad Medida Global	1.390.438	1.300.000	6,50
5.3		Cable tipo Telefónico con Accesorios para Automatización	Metros	3.000	3.000	0,00
6	72102303-001	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	Unidad Medida Global			
6.1		Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg. Y accesorios Aductora del Pozo al Tanque	Metros	15.623	15.000	3,99
6.2		Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg. Y accesorios para red de distribución	Metros	16.530	16.000	3,21
6.3		Collar de tomada 60*1/2	Unidad	24.384	24.384	0,00
6.4		Cañería de pvc 1/2 roscable para acometida	Metros	3.446	3.446	0,00
6.5		Codo 90*1/2	Unidad	598	598	0,00
6.6		Te 1/2	Unidad	1.192	1.192	0,00
6.7		Canilla de PVC de 1/2	Unidad	14.854	14.854	0,00
7	72102303-001	Cercado Perimetral	Unidad Medida Global			
7.1		Cercado Perimetral 4x4x1.80mts de altura con poste de Hº Aº, tejido de 3x3, alambrada Nº 14 con muro de contención de 0,30 metros y portón de acceso	Unidad Medida Global	8.900.000	8.500.000	4,49
8	72102303-001	Cartel de obra	Unidad Medida Global			

8.1		Cartel de obra 1,5 m X 2,00 mts en chapa pintada	Unidad Medida Global	1.500.000	1.200.000	20,00

En el presente proceso de evaluación no hubo necesidad de solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los ítems cotizados no son superiores al 20% por debajo del precio referencial, ni del 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. ----------

9. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cumple/No Cumple
1	72102303-001	**Perforación y construcción de pozo artesiano**	Unidad Medida Global	
1.1		Traslado de maquinaria, montaje de cantero de obra	Unidad Medida Global	Cumple
1.2		Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 12" de 0 a 40 mts	Metros	Cumple
1.3		Tubería de PVC claser STD 200mm, diámetro, versión geomecánico de 8"	Metros	Cumple
1.4		Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 6 1/2" de 40 a 150 mts.	Metros	Cumple
1.5		Desarrollo y limpieza del pozo	Unidad	Cumple
1.6		Provisión y colocación de tubo de acero sin costura, para soporte de electrobomba, diam. 10"	Unidad	Cumple
1.7		Provisión y colocación de tapón metálico diámetro 10" c/candado	Unidad	Cumple
1.8		Ejecución de aislación vertical y sello sanitario	Metros	Cumple
1.9		Ejecución de losa de Hormigon de 1,00 x 1,00 x 0,30 mts	Unidad Medida Global	Cumple
1.10		Ejecución de prueba de bombeo, 48 Hs.	Unidad Medida Global	Cumple
1.11		Perfilaje eléctrico del pozo con informe técnico.	Metros	Cumple
1.12		Ejecución de análisis de agua.	Unidad Medida Global	Cumple
2	72102303-001	**PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE, TUBERIA Y ACCESORIOS**	**Unidad Medida Global**	
2.1		Electrobomba 5,5hp trifásico	Unidad Medida Global	Cumple
2.2		Tablero de mando 5,5hp trifásico	Unidad Medida Global	Cumple
2.3		Cable NYY alimentación electrobomba 3*4 mm	Metros	Cumple
2.4		Accesorios galvanizados montaje caballete y piola	Unidad Medida Global	Cumple
2.5		Caño PVC 2 pulg 16 kl/cm2	Metros	Cumple
2.6		Instalación de una boya eléctrica de contacto en el tanque elevado con conexión al tablero de comando de la bomba.	Unidad Medida Global	Cumple
2.7		Instalación de una Bomba Dosificadora de Cloro, con válvula de inyección, con caudal de 0 a 5 lts/hora regulable-Presión 5-7 Bar- Tensión 220 V- Tanque de agua de PVC de 250lts instalado.	Unidad Medida Global	Cumple
3	72102303-001	**Tanque de metal para agua**	**Unidad Medida Global**	
3.1		Estudio de suelo y diseño de fundación	Unidad Medida Global	Cumple
3.2		Instalación de un "Tanque elevado", de metal, tipo copa, con capacidad para 30.000 litros de agua.	Unidad Medida Global	Cumple
3.3		Limpieza e impermeabilización especial del interior y exterior del "Tanque elevado" de metal	Unidad Medida Global	Cumple
3.4		Escalera marinera instalada desde el suelo hasta la cima del tanque elevado.	Unidad Medida Global	Cumple
3.5		Pintura y colocación de logo e identificación del proyecto.	Unidad Medida Global	Cumple
3.6		Instalación de Pararrayo Tipo Franklin, con aisladores, mástil de caño galvanizado, conductor de cobre desnudo de 35 mm, Jabalina Tipo Cooperweld en triangulo.	Unidad Medida Global	Cumple
4	72102303-001	**Aberturas- Garita de Metal para ubicación de tableros**	**Unidad Medida Global**	
4.1		De 1,00 x 2,00 x 2,30h metros, con techo de chapa	Unidad Medida Global	Cumple
4.2		instalación eléctrica	Unidad Medida Global	Cumple
4.3		Pintura al látex	Unidad Medida Global	Cumple
5	72102303-001	**Energía eléctrica**	**Unidad Medida Global**	
5.1		Acometida trifásica baja tensión con pilastra y caño galvanizado	Unidad Medida Global	Cumple
5.2		Pago derecho de conexión	Unidad Medida Global	Cumple
5.3		Cable tipo Telefónico con Accesorios para Automatización	Metros	Cumple
6	72102303-001	**RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA**	**Unidad Medida Global**	
6.1		Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg. Y accesorios Aductora del Pozo al Tanque	Metros	Cumple
6.2		Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg. Y accesorios para red de distribución	Metros	Cumple
6.3		Collar de tomada 60*1/2	Unidad	Cumple
6.4		Cañería de pvc 1/2 roscable para acometida	Metros	Cumple
6.5		Codo 90*1/2	Unidad	Cumple
6.6		Te 1/2	Unidad	Cumple
6.7		Canilla de PVC de 1/2	Unidad	Cumple
7	72102303-001	**Cercado Perimetral**	**Unidad Medida Global**	
7.1		Cercado Perimetral 4x4x1.80mts de altura con poste de Hº Aº, tejido de 3x3, alambrada Nº 14 con muro de contención de 0,30 metros y portón de acceso	Unidad Medida Global	Cumple
8	72102303-001	**Cartel de obra**	**Unidad Medida Global**	
8.1		Cartel de obra 1,5 m X 2,00 mts en chapa pintada	Unidad Medida Global	Cumple

10.CAPACIDAD FINANCIERA: Yguazu Emprendimientos S.R.L.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CONCEPTO	FORMULA	Año 2018	Año 2019	Total	Promedio	Cumple/No Cumple
Coeficiente de Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	2.283.999.055	4.258.357.070	3.271.178.063	2,26	Cumple
	PASIVO CORRIENTE	934.509.376	1.954.378.435	1.444.443.905		
CONCEPTO	FORMULA	Año 2018	Año 2019	Total	Promedio	Cumple/No Cumple

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021
"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA" - ID Nº 396596

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Coeficiente de Solvencia	PASIVO TOTAL		934.509.376	1.954.378.435	1.444.443.905	0,27	Cumple	
	ACTIVO TOTAL		4.437.642.446	6.458.050.002	5.447.846.224			
CONCEPTO	FORMULA		Año 2018	Año 2019	Total	Resultado	Cumple/No Cumple	
ACTIVOS LÍQUIDOS	50 % del Monto total de la oferta	ACTIVO CORRIENTE MENOS EL	3.801.195.368	4.351.136.497	4.076.165.933	5.03	Oferta total de Yguazú Emprendimientos S.R.L.	Cumple
		PASIVO CORRIENTE	681.479.439	940.727.955	811.103.697		228.272.089	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	*YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*	
	Cumple	No Cumple
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple	
3. Balances Generales de los dos últimos ejercicios fiscales. (2018; 2019)	Cumple	
4. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los dos últimos ejercicios (2018; 2019).	Cumple	
5. Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes precedente.	Cumple	
6. Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio	Cumple	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple	
8. Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia	Cumple	

11.Criterios de Experiencia General y Específica en obras:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	*YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*	
	Cumple	No Cumple
1. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta.	Cumple	
2. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple	
3. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (un) contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.	Cumple	
4. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	Cumple	
5. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple	
6. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: Construcción, Perforación de Pozos Artesianos, abastecimiento y distribución de red de agua.	Cumple	

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos fueron considerados para la evaluación de los presentes criterios:	*YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*	
	Cumple	No Cumple
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple	
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple	
5. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	
6. Copia de 01 (un) contrato similar a obra propuesta con la correspondiente recepción final de la obra. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	Cumple	
7. Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.	Cumple	
8. Constancia de visita al sitio de obra emitida por la convocante.	Cumple	
9. Copia de Registros de Empresas Públicas y Privadas que se dedican a la perforación de Pozos Tubulares para Investigación y/o Captación de agua y presentación de Información Hidrogeológica de los Pozos Perforados	Cumple	
10. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	

12. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se consideraron los siguientes índices
1. JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS:1 (Un) Ingeniero/a Civil y/o Arquitecto/a que deberá ser exclusivo por cada lote ofertado, estar a tiempo completo y encontrarse en forma permanente en el sitio de obras durante todo el periodo de movilización, construcción, puesta en servicio, recepción provisoria y final correspondiente a los sistemas a ser implementados. El jefe o Superintendente de Obras deberá ser un profesional Ingeniero Civil o Hidráulico, con un

	mínimo experiencia en la ramo de ingeniería civil de 5 (cinco) años y dos (2) años de Experiencia especifica similar en obras de abastecimiento de agua.
2.	(Un) Hidrogeólogo que deberá ser exclusivo por cada lote ofertado, estar a tiempo completo y encontrarse en forma permanente en el sitio de obras durante todas las actividades inherentes a la perforación desde su inicio hasta la aprobación de la fuente de provisión, con tres (3) años de Experiencia general y un (1) Debe cumplir con el requisito. Debe cumplir con el requisito. Completar el Formulario N° 6 año de Experiencia especifica similar en obras de abastecimiento de agua
3.	1 (Un) Ingeniero Electricista/Electromecánico con Carnet Profesional Categoría A, que deberá ser exclusivo para cada lote ofertado, para los componentes de equipamiento electromecánico e hidráulico del pozo y extensiones de energía eléctrica, electrobombas sumergibles, transformadores, instalaciones eléctricas, entre otros, con tres (3) años de Experiencia general de obra, y dos (2) años de Experiencia especifica similar en obras de abastecimiento de agua.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	*YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*	
	Cumple	**No Cumple**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**Cumple**	
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	**Cumple**	
3. Copia del Título Profesional Universitario del Ingeniero/a Civil o Arquitecto/a, Hidrogeólogo, Ingeniero Electricista/Electromecánico. Dicho Título deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitadas por el organismo rector. Si el Titulo fue expedido por una Universidad Extranjera, deberá ser legalizado y habilitado por el organismo rector nacional pertinente.	**Cumple**	

13. Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se consideraron los siguientes índices	*YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*	
	Cumple	**No Cumple**
1(una) Máquina Perforadora Tipo MGG como mínimo (máquina de gran porte)	**Cumple**	
Compresor de aire con capacidad mínima de caudal de 750 CFM y presión de 250 PSI para la ejecución de pozos en pared desnuda con sistema a martillo neumático, con profundidades de hasta 300 m, siendo 150 m en hoyo de 10" y el restante en los diámetros de 8" y 6 ½".	**Cumple**	
Motocompresor con capacidad mínima de caudal de aire de 750 cm y presión de 250 psi, para la limpieza final y desarrollo de los pozos que fueron ejecutados con terminación totalmente revestidos.	**Cumple**	
Barra de perforación con diámetro no menor de 2 ¾" y longitud apropiada de acuerdo a las especificaciones técnicas constructivas de los pozos profundos.	**Cumple**	
Equipo de soldadura con capacidad adecuada para las soldaduras de tubos de acero, sin costura, grado B, con caja metálica hermética para protección de los electrodos contra humedad.	**Cumple**	
Tuberías de acero para maniobras durante los trabajos de perforación de los pozos en pared desnuda.	**Cumple**	
Conductivímetro de campo para la medición de la conductividad del agua durante el avance de la perforación.	**Cumple**	
Embudo de Marsh, para la medición de la viscosidad del lodo bentonítico o polímero.	**Cumple**	
Equipo de Perfilaje para la realización de los parámetros de rayos gamma, resistividad con separación de electrodos de 16 pulg. y 64pulg., potencial espontáneo (SP) y SPR; con software de interpretación del fabricante, impresión de curvas de Perfilaje sin posibilidades de modificación de los datos obtenidos, bajada y subida de la sonda con guinche eléctrico para control automático de velocidad.	**Cumple**	
La máquina perforadora deberá tener dispositivos mecánicos que garantice durante la ejecución de la perforación, una verticalidad del 100% del pozo perforado	**Cumple**	
1 (un) Camión Tumba., 2 (dos) Camionetas para logística., 1 (una) Hormigonera no menor de 200 litros, Equipos auxiliares de electricidad., Reflectores., Botas., Cascos., Herramientas manuales de acuerdo a la necesidad en cantidad y calidad adecuada	**Cumple**	
1(una) Máquina Perforadora Tipo MGG como mínimo (máquina de gran porte)	**Cumple**	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	*YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*	
	Cumple	**No Cumple**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Cumple**	
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**	
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**Cumple**	
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**Cumple**	

La firma nominada **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC Nº 80048259-0,** ha cumplido satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.

Seguidamente se procede a la verificación y evaluación de los documentos formales presentados por la empresa y requeridas en las bases y condiciones de la presente contratación, el cual se resume en el siguiente cuadro:

Documentos Formales Exigidos en el PBC para Personas Físicas.	*YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*	
	Cumple	**No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple**	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	**Cumple**	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	**Cumple**	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**Cumple**	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario Estándar Nº 11	**Cumple**	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021
"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA" - ID Nº 396596

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Formulario Nº 5 del Pliego de Bases y Condiciones - Situación Financiera	**Cumple**	
Formulario Nº 1 del Pliego de Bases y Condiciones - Composición de Precios Unitarios	**Cumple**	
Formulario Nº 2 del Pliego de Bases y Condiciones - Experiencia General en Construcción	**Cumple**	
Formulario Nº 3 del Pliego de Bases y Condiciones - Facturación Anual Media en Construcción	**Cumple**	
Formulario Nº 4 del Pliego de Bases y Condiciones - Experiencia Específica en Construcción	**Cumple**	
Formulario Nº 7 del Pliego de Bases y Condiciones - Lista de Equipos	**Cumple**	
Formulario Nº 8 del Pliego de Bases y Condiciones - Cronograma de Utilización de Equipos	**Cumple**	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	**Cumple**	

En el presente proceso de evaluación no se realizó solicitud de aclaración alguna al oferente, teniendo en cuenta que su oferta ha reunido con todas las informaciones necesarias, así como las documentaciones y exigencias del presente llamado. -

Con el objeto de apoyar la producción y empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 40% a favor de la producción y de servicios de origen nacional. En esta Licitación el oferente **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC Nº 80048259-0**, presenta el documento necesario para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE–Ventanilla Única de Exportación), en el cual se constata que el mismo oferente cuenta con el certificado de origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado, por tratarse del único oferente evaluado. Por tanto, el margen preferencial no es aplicable, considerando lo citado más arriba.

Igualmente en el presente proceso no se aplica lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones "Margen de Preferencia local. *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el ofere*nte, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último". En este punto cabe destacar que el único oferente evaluado **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC Nº 80048259-0** es de la zona, pues fija su domicilio en el Departamento del Alto Paraná.

14.MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo **65** del Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019**, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC Nº 80048259-0.**

15.CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA NRO 3499 SANTA BARBARA con ID: 396596						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102303-001	**Perforación y construcción de pozo artesiano**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Traslado de maquinaria, montaje de cantero de obra	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.2		Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 12" de 0 a 40 mts	Metros	40	280.000	11.200.000
1.3		Tubería de PVC claser STD 200mm, diámetro, versión geomecánico de 8"	Metros	40	280.000	11.200.000
1.4		Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 6 1/2" de 40 a 150 mts.	Metros	110	280.000	30.800.000
1.5		Desarrollo y limpieza del pozo	Unidad	1	1.485.000	1.485.000
1.6		Provisión y colocación de tubo de acero sin costura, para soporte de electrobomba, diam. 10"	Unidad	1,5	1.039.500	1.559.250
1.7		Provisión y colocación de tapón metálico diámetro 10" c/candado	Unidad	1	245.026	245.026

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021
"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA" - ID Nº 396596

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1.8		Ejecución de aislación vertical y sello sanitario	Metros	40	52.569	2.102.760
1.9		Ejecución de losa de Hormigon de 1,00 x 1,00 x 0,30 mts	Unidad Medida Global	1	792.693	792.693
1.10		Ejecución de prueba de bombeo, 48 Hs.	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
1.11		Perfilaje eléctrico del pozo con informe técnico.	Metros	150	50.000	7.500.000
1.12		Ejecución de análisis de agua.	Unidad Medida Global	1	2.900.000	2.900.000
2	72102303-001	**PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE, TUBERIA Y ACCESORIOS**	**Unidad Medida Global**	1		
2.1		Electrobomba 5,5hp trifásica	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
2.2		Tablero de mando 5,5hp trifásica	Unidad Medida Global	1	4.300.000	4.300.000
2.3		Cable NYY alimentación electrobomba 3*4 mm	Metros	150	11.762	1.764.300
2.4		Accesorios galvanizados montaje caballete y piola	Unidad Medida Global	1	2.400.000	2.400.000
2.5		Caño PVC 2 pulg 16 kl/cm2	Metros	120	29.582	3.549.840
2.6		Instalación de una boya eléctrica de contacto en el tanque elevado con conexión al tablero de comando de la bomba.	Unidad Medida Global	1	646.600	646.600
2.7		Instalación de una Bomba Dosificadora de Cloro, con válvula de inyección, con caudal de 0 a 5 lts/hora regulable-Presión 5-7 Bar- Tensión 220 V- Tanque de agua de PVC de 250lts instalado.	Unidad Medida Global	1	3.400.000	3.400.000
3	72102303-001	**Tanque de metal para agua**	**Unidad Medida Global**	1		
3.1		Estudio de suelo y diseño de fundación	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
3.2		Instalación de un "Tanque elevado", de metal, tipo copa, con capacidad para 30.000 litros de agua.	Unidad Medida Global	1	39.365.000	39.365.000
3.3		Limpieza e impermeabilización especial del interior y exterior del "Tanque elevado" de metal	Unidad Medida Global	1	8.477.000	8.477.000
3.4		Escalera marinera instalada desde el suelo hasta la cima del tanque elevado.	Unidad Medida Global	1	2.760.000	2.760.000
3.5		Pintura y colocación de logo e identificación del proyecto.	Unidad Medida Global	1	1.646.000	1.646.000
3.6		Instalación de Pararrayo Tipo Franklin, con aisladores, mástil de caño galvanizado, conductor de cobre desnudo de 35 mm, Jabalina Tipo Cooperweld en triangulo.	Unidad Medida Global	1	2.983.000	2.983.000
4	72102303-001	**Aberturas- Garita de Metal para ubicación de tableros**	**Unidad Medida Global**	1		
4.1		De 1,00 x 2,00 x 2,30h metros, con techo de chapa	Unidad Medida Global	1	7.800.000	7.800.000
4.2		instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.400.000	2.400.000
4.3		Pintura al látex	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
5	72102303-001	**Energía eléctrica**	**Unidad Medida Global**	1		
5.1		Acometida trifásica baja tensión con pilastra y caño galvanizado	Unidad Medida Global	1	3.900.000	3.900.000
5.2		Pago derecho de conexión	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
5.3		Cable tipo Telefónico con Accesorios para Automatización	Metros	800	3.000	2.400.000
6	72102303-001	**RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA**	**Unidad Medida Global**	1		
6.1		Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg. Y accesorios Aductora del Pozo al Tanque	Metros	800	15.000	12.000.000
6.2		Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg. Y accesorios para red de distribución	Metros	1.700	16.000	27.200.000
6.3		Collar de tomada 60*1/2	Unidad	70	24.384	1.706.880
6.4		Cañería de pvc 1/2 roscable para acometida	Metros	210	3.446	723.660
6.5		Codo 90*1/2	Unidad	70	598	41.860
6.6		Te 1/2	Unidad	70	1.192	83.440
6.7		Canilla de PVC de 1/2	Unidad	70	14.854	1.039.780
7	72102303-001	**Cercado Perimetral**	**Unidad Medida Global**	1		
7.1		Cercado Perimetral 4x4x1.80mts de altura con poste de Hº Aº, tejido de 3x3, alambrada Nº 14 con muro de contención de 0,30 metros y portón de acceso	Unidad Medida Global	1	8.500.000	8.500.000
8	72102303-001	**Cartel de obra**	**Unidad Medida Global**	1		
8.1		Cartel de obra 1,5 m X 2,00 mts en chapa pintada	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
					Precio Total	**228.272.089**

16.CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC Nº 80048259-0,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA"**, con **ID Nº 396596**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, al oferente **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. con RUC Nº 80048259**, con **RUC Nº 80048259-0,** siendo su oferta económica por un monto total de **Gs. 228.272.089 (guaraníes doscientos veintiocho millones doscientos setenta y dos mil ochenta y nueve), IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME.-

Sr. Nery Rosendo Davalos
Comité de Evaluación

Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

Abog. Carlos Parra
Comité de Evaluación

Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 2156/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA", CON ID Nº 396597, A LA EMPRESA YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. con RUC Nº 80048259. ----------

Hernandarias, 26 de Julio de 2021.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 *"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA"***, con **ID Nº 396597**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los oferentes: ***YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*** *con* ***RUC Nº 80048259, INGECON INGENIERIA, de Carina Nuñez Godoy, con RUC Nº 3526459-4*** ----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la **Adjudicación** del llamado referenciado a la firma ***YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*** siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 239.052.178 (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones cincuenta y dos mil ciento setenta y ocho), IVA incluido**, por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes. ----------

Que, el costo estimativo de las obras a ser contratados se enmarcan para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada contratación a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b)** y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Jefatura de Control Presupuestario, se puede observar que conforme a la Certificación Actual, existe la Disponibilidad Presupuestaria en el **Objeto de Gastos (O.G.) 520, Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 03**, del Presupuesto de la Municipalidad de Hernandarias, para el ejercicio Fiscal del **año 2021**, al cual se podrá imputar dicha contratación por las partidas aprobadas, dejándose expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de las obras con la emisión de la Orden de Inicio de Obras expedida por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base al Informe y Recomendación de la Comisión evaluadora de Ofertas y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 *"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA"*, con ID Nº 396597**, al oferente ***YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. con RUC Nº 80048259***, siendo su oferta económica por, un monto total de **Gs. 239.052.178 (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones cincuenta y dos mil ciento setenta y ocho), IVA incluido** conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992/2019** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.----------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con el oferente adjudicado en el que se estipularán las Cláusulas y condiciones que regirán la ejecución de las obras adjudicadas de referencia. ----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación, Dirección de Obras y la Fiscalización para la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos y operativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. ----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Hernandarias Alto Paraná Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 134/2021 (CIENTO TREINTA Y CUATRO)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA" CON ID Nº 396596, A FAVOR DE LA EMPRESA YGUAZU EMPRENDIMIENTOS CON RUC Nº 80048259-0.---------

Hernandarias, 10 de agosto de 2021.-

VISTO: El Mensaje Nº 128/2021 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA" con ID Nº 396596, a favor de la Empresa Yguazu Emprendimientos con RUC Nº 80048259-0. *Y*;-----------------------------------

CONSIDERANDO: **QUE**, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en el Art. 16, inc. "b" de la Ley Nº 2.051/2003, el Art. 70 del Decreto Nº 2992/2019 y de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----------------------------------

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido.-----------------------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha diez de agosto del año dos mil veintiuno, ha resuelto aprobar por mayoría de sus miembros la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "Construcción de Pozo Artesiano en la Escuela Nº 3499 Santa Barbará" con ID Nº 396596, a favor de la Empresa Yguazu Emprendimientos con RUC Nº 80048259-0. **POR TANTO**:---

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º. RATIFICAR la Resolución I.M. Nº 2156/2021 y **APROBAR** la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA" CON ID Nº 396596, A FAVOR DE LA EMPRESA YGUAZU EMPRENDIMIENTOS con RUC Nº 80048259-0, por el monto total de Gs. 228.272.089 (guaraníes doscientos veintiocho millones, doscientos setenta y dos mil, ochenta y nueve) IVA incluido.---

ART. 2º. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Lic. Elvira Ortega Acosta
Secretaria General Junta Municipal

Abg. Wilson César Ayala Báez
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 11/08/2021
Hora: 11:15 Firma:

Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores ***Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558***
www.hernandarias.gov.py ***intendencia@hernandarias.gov.py***
Hernandarias ***Alto Paraná*** ***Paraguay***

Hernandarias, 10 de Agosto del 2021

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor/es:
INGECON INGENIERIA de CARINA NÚÑEZ GODOY
RUC Nº 3526459-4
Dirección: Calle Argentina y Jamaica – Hernandarias - Paraguay
Teléf. 0983-601549
Correo Electrónico: constructoraingecon2@gmail.com
P r e s e n t e:

COMUNICOLE, que por **Resolución I.M. Nº 2.156/2021 de fecha 26 de Julio de 2021**, refrendada a través de la **Resolución J.M. Nº 134/2021** de fecha **10 de Agosto de 2021**, emanada de la Junta Municipal, se ha adjudicado el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA"**, con **ID Nº 396596**, a la siguiente empresa: **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC Nº 80048259-0**, siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 239.052.178 (Guaraníes Doscientos treinta y nueve millones, cincuenta y dos mil, ciento setenta y ocho)**, conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** su **Decreto Reglamentario**, que fuera calificada por el Comité de Evaluación como la oferta que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Se adjuntan con la presente:

3- Copia del Informe y Recomendación del Comité de Evaluación.
4- Copia de la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

.....
Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC - MH

INGECON ingeniería
RUC. 3.526.459-4

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021
"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA N° 3499 SANTA BARBARA" - ID N° 396596

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **14:30 horas,** del día **diez de Julio del Año Dos mil Veinte y uno**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021**, convocada para la **"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA"**, con **ID Nº 396596**, a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar y seleccionar la oferta más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 396596. Sistema de Adjudicación:** Por Total.

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520- 30- 03, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2021, por un Monto Total Referencial de Gs. 239.052.178 (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones cincuenta y dos mil ciento setenta y ocho).**

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **09-06-2021.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución **I.M. N° 3174/2016** de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Milciades Dávalos Fariña, 2- Liliana Lezcano, 3- Esteban Gómez, 4- Juan Manuel Bernal F., 5- Funcionario del Área Afectada.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **23 de junio** del año **dos mil veinte y uno**; siendo las **07:31 hs.**, presentándose los siguientes oferentes:

- **INGECON INGENIERIA, de Carina Nuñez Godoy**, con **RUC Nº 3526459-4.**
- **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. con RUC Nº 80048259-0**

Oferta no Abierta: La oferta del oferente FERNANDO JAVIER DIAZ MALLORQUIN con RUC 3522090-2 fue declarada con llegada tardía, considerando que la misma fue recepcionada por la Mesa de Entrada Institucional a las 07:07 a.m., siendo la Fecha de Entrega de Ofertas: miércoles, 23 de junio de 2021 - 07:01 a.m.

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	INGECON INGENIERIA, de Carina Nuñez Godoy	Gs. 210.365.917 (Guaraníes doscientos diez millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos diecisiete)
2	YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	Gs. 228.272.089 (Guaraníes doscientos veintiocho millones doscientos setenta y dos mil ochenta y nueve)

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley **Nº 2051/03** y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*INGECON INGENIERIA, de Carina Nuñez Godoy, con RUC Nº 3526459-4*		*YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC Nº 80048259-0*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres Ofertas)				
A) Formulario de Oferta*		No Cumple	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021
"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA" - ID Nº 396596

INFORME Y RECOMENDACIÓN

C) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	**Cumple**		**Cumple**	
D) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**Cumple**		**Cumple**	
E) Constancia de Visita Guiada al Sitio de Obras	**Cumple**		**Cumple**	
F) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No corresponde**		**Cumple**	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, el comité de evaluación ha constatado que el oferente **INGECON INGENIERIA, de Carina Nuñez Godoy, con RUC Nº 3526459-4.** NO CUMPLE con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Sección Datos de la Licitación - *24. Apertura de Ofertas. Num. 7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.*

En efecto, el Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente] presentada por el oferente **INGECON INGENIERIA, de Carina Nuñez Godoy, con RUC Nº 3526459-4 no posee la firma de la firmante de la oferta Sra Carina Nuñez Godoy.** Dicha documentación es considerada sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a licitación y su omisión produce una desviación significativa que altera el contenido de la oferta y que no puede ser subsanada con posterioridad.

En relación a lo mencionado, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 4º inc. b) establece: "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".

Igualmente, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, en su artículo 60 expresa: Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocan/e de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Por todas las manifestaciones vertidas debe mencionarse que todo proceso licitatorio se encuentra sumamente reglado, es por ello que todas las partes involucradas en los llamados, así como las diferentes etapas por las que atraviesan las licitaciones públicas deben necesariamente someterse al imperio de las leyes aplicables en la materia. De esta forma, en el marco del cumplimiento de esas directrices normativas, existen solemnidades a las cuales los oferentes que deseen participar en un llamado deben encuadrarse, es por ello que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece los lineamientos Estándares, para lo cual las entidades convocantes elaboran los Pliegos de Bases y Condiciones que contienen los mandamientos y exigencias que marcaran las reglas de juego a seguir en los llamados, todo ello dentro del margen de igualdad y libre competencia que permita la mayor cantidad de participación de oferentes.

En consecuencia, la oferta presentada por el oferente **INGECON INGENIERIA**, será desechada por lo que indefectiblemente deviene su descalificación de conformidad a lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones dispuesta por la convocante en concordancia con las disposiciones normativas contempladas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decretos Reglamentarios.

6. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE EVALUADO.

Así también, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el firmante de la oferta de la empresa ***YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., el Sr. HUGO MAXIMO ROA CASTELLANI, cédula de Identidad Civil Nº 1.803.551 y demás miembros del directorio***, no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la **Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública"**, de acuerdo a los datos que aparecen en la base de datos de la **SINARH** de la Secretaria de la Función Pública, o bien en los registros de la Institución Municipal, de conformidad a lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 849/2015 Art. 1° Inciso b)**; corroborando efectivamente que dicho firmante y demás integrantes no se hallan comprendidas en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 establecidas y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente evaluación.----------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021
"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA" - ID Nº 396596

INFORME Y RECOMENDACIÓN

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.**, con **RUC Nº 80048259-0,** constatándose que dicha oferta no posee ningún error aritmético en cada uno de los ítems cotizados, como asimismo en la sumatoria total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en la *Resolución de la* **DNCP N° 1890/20** ***"Análisis de precios ofertados***. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2. *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se procede a Analizar los precios ofertados según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio Oferente	Porcentaje de Diferencia
1	72102303-001	Perforación y construcción de pozo artesiano	Unidad Medida Global			
1.1		Traslado de maquinaria, montaje de cantero de obra	Unidad Medida Global	1.547.920	1.500.000	3,10
1.2		Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 12" de 0 a 40 mts	Metros	320.000	280.000	12,50
1.3		Tubería de PVC claser STD 200mm, diámetro, versión geomecánico de 8"	Metros	320.000	280.000	12,50
1.4		Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 6 1/2" de 40 a 150 mts.	Metros	300.000	280.000	6,67
1.5		Desarrollo y limpieza del pozo	Unidad	1.485.000	1.485.000	0,00
1.6		Provisión y colocación de tubo de acero sin costura, para soporte de electrobomba, diam. 10"	Unidad	1.039.500	1.039.500	0,00
1.7		Provisión y colocación de tapón metálico diámetro 10" c/candado	Unidad	245.026	245.026	0,00
1.8		Ejecución de aislación vertical y sello sanitario	Metros	52.569	52.569	0,00
1.9		Ejecución de losa de Hormigon de 1,00 x 1,00 x 0,30 mts	Unidad Medida Global	792.693	792.693	0,00
1.10		Ejecución de prueba de bombeo, 48 Hs.	Unidad Medida Global	4.953.961	4.000.000	-19,26
1.11		Perfilaje eléctrico del pozo con informe técnico.	Metros	55.000	50.000	9,09
1.12		Ejecución de análisis de agua.	Unidad Medida Global	2.982.474	2.900.000	2,77
2	72102303-001	PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE, TUBERIA Y ACCESORIOS	Unidad Medida Global			
2.1		Electrobomba 5,5hp trifásico	Unidad Medida Global	5.952.474	5.500.000	-7,60
2.2		Tablero de mando 5,5hp trifásico	Unidad Medida Global	4.467.474	4.300.000	-3,75
2.3		Cable NYY alimentación electrobomba 3*4 mm	Metros	11.762	11.762	0,00
2.4		Accesorios galvanizados montaje caballete y piola	Unidad Medida Global	2.477.574	2.400.000	3,13
2.5		Caño PVC 2 pulg 16 kl/cm2	Metros	29.582	29.582	0,00
2.6		Instalación de una boya eléctrica de contacto en el tanque elevado con conexión al tablero de comando de la bomba.	Unidad Medida Global	646.600	646.600	0,00
2.7		Instalación de una Bomba Dosificadora de Cloro, con válvula de inyección, con caudal de 0 a 5 lts/hora regulable-Presión 5-7 Bar- Tensión 220 V- Tanque de agua de PVC de 250lts instalado.	Unidad Medida Global	3.490.374	3.400.000	2,59
3	72102303-001	Tanque de metal para agua	Unidad Medida Global			
3.1		Estudio de suelo y diseño de fundación	Unidad Medida Global	5.350.000	5.000.000	6,54
3.2		Instalación de un "Tanque elevado", de metal, tipo copa, con capacidad para 30.000 litros de agua.	Unidad Medida Global	39.365.000	39.365.000	0,00
3.3		Limpieza e impermeabilización especial del interior y exterior del "Tanque elevado" de metal	Unidad Medida Global	8.477.000	8.477.000	0,00
3.4		Escalera marinera instalada desde el suelo hasta la cima del tanque elevado.	Unidad Medida Global	2.760.000	2.760.000	0,00
3.5		Pintura y colocación de logo e identificación del proyecto.	Unidad Medida Global	1.646.000	1.646.000	0,00
3.6		Instalación de Pararrayo Tipo Franklin, con aisladores, mástil de caño galvanizado, conductor de cobre desnudo de 35 mm, Jabalina Tipo Cooperweld en triangulo.	Unidad Medida Global	2.983.000	2.983.000	0,00
4	72102303-001	Aberturas- Garita de Metal para ubicación de tableros	Unidad Medida Global			
4.1		De 1,00 x 2,00 x 2,30h metros, con techo de chapa	Unidad Medida Global	7.883.000	7.800.000	1,05
4.2		instalación eléctrica	Unidad Medida Global	2.483.000	2.400.000	3,34
4.3		Pintura al látex	Unidad Medida Global	904.000	900.000	0,44
5	72102303-001	Energía eléctrica	Unidad Medida Global			
5.1		Acometida trifásica baja tensión con pilastra y caño galvanizado	Unidad Medida Global	3.948.000	3.900.000	1,22
5.2		Pago derecho de conexión	Unidad Medida Global	1.390.438	1.300.000	6,50
5.3		Cable tipo Telefónico con Accesorios para Automatización	Metros	3.000	3.000	0,00
6	72102303-001	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	Unidad Medida Global			
6.1		Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg. Y accesorios Aductora del Pozo al Tanque	Metros	15.623	15.000	3,99
6.2		Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg. Y accesorios para red de distribución	Metros	16.530	16.000	3,21
6.3		Collar de tomada 60*1/2	Unidad	24.384	24.384	0,00
6.4		Cañería de pvc 1/2 roscable para acometida	Metros	3.446	3.446	0,00
6.5		Codo 90*1/2	Unidad	598	598	0,00
6.6		Te 1/2	Unidad	1.192	1.192	0,00
6.7		Canilla de PVC de 1/2	Unidad	14.854	14.854	0,00
7	72102303-001	Cercado Perimetral	Unidad Medida Global			
7.1		Cercado Perimetral 4x4x1.80mts de altura con poste de Hº Aº, tejido de 3x3, alambrada Nº 14 con muro de contención de 0,30 metros y portón de acceso	Unidad Medida Global	8.900.000	8.500.000	4,49
8	72102303-001	Cartel de obra	Unidad Medida Global			

8.1		Cartel de obra 1,5 m X 2,00 mts en chapa pintada	Unidad Medida Global	1.500.000	1.200.000	20,00

En el presente proceso de evaluación no hubo necesidad de solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los ítems cotizados no son superiores al 20% por debajo del precio referencial, ni del 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. ----------

9. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cumple/No Cumple
1	72102303-001	**Perforación y construcción de pozo artesiano**	Unidad Medida Global	
1.1		Traslado de maquinaria, montaje de cantero de obra	Unidad Medida Global	Cumple
1.2		Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 12" de 0 a 40 mts	Metros	Cumple
1.3		Tubería de PVC claser STD 200mm, diámetro, versión geomecánico de 8"	Metros	Cumple
1.4		Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 6 1/2" de 40 a 150 mts.	Metros	Cumple
1.5		Desarrollo y limpieza del pozo	Unidad	Cumple
1.6		Provisión y colocación de tubo de acero sin costura, para soporte de electrobomba, diam. 10"	Unidad	Cumple
1.7		Provisión y colocación de tapón metálico diámetro 10" c/candado	Unidad	Cumple
1.8		Ejecución de aislación vertical y sello sanitario	Metros	Cumple
1.9		Ejecución de losa de Hormigon de 1,00 x 1,00 x 0,30 mts	Unidad Medida Global	Cumple
1.10		Ejecución de prueba de bombeo, 48 Hs.	Unidad Medida Global	Cumple
1.11		Perfilaje eléctrico del pozo con informe técnico.	Metros	Cumple
1.12		Ejecución de análisis de agua.	Unidad Medida Global	Cumple
2	72102303-001	**PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE, TUBERIA Y ACCESORIOS**	**Unidad Medida Global**	
2.1		Electrobomba 5,5hp trifásico	Unidad Medida Global	Cumple
2.2		Tablero de mando 5,5hp trifásico	Unidad Medida Global	Cumple
2.3		Cable NYY alimentación electrobomba 3*4 mm	Metros	Cumple
2.4		Accesorios galvanizados montaje caballete y piola	Unidad Medida Global	Cumple
2.5		Caño PVC 2 pulg 16 kl/cm2	Metros	Cumple
2.6		Instalación de una boya eléctrica de contacto en el tanque elevado con conexión al tablero de comando de la bomba.	Unidad Medida Global	Cumple
2.7		Instalación de una Bomba Dosificadora de Cloro, con válvula de inyección, con caudal de 0 a 5 lts/hora regulable-Presión 5-7 Bar- Tensión 220 V- Tanque de agua de PVC de 250lts instalado.	Unidad Medida Global	Cumple
3	72102303-001	**Tanque de metal para agua**	**Unidad Medida Global**	
3.1		Estudio de suelo y diseño de fundación	Unidad Medida Global	Cumple
3.2		Instalación de un "Tanque elevado", de metal, tipo copa, con capacidad para 30.000 litros de agua.	Unidad Medida Global	Cumple
3.3		Limpieza e impermeabilización especial del interior y exterior del "Tanque elevado" de metal	Unidad Medida Global	Cumple
3.4		Escalera marinera instalada desde el suelo hasta la cima del tanque elevado.	Unidad Medida Global	Cumple
3.5		Pintura y colocación de logo e identificación del proyecto.	Unidad Medida Global	Cumple
3.6		Instalación de Pararrayo Tipo Franklin, con aisladores, mástil de caño galvanizado, conductor de cobre desnudo de 35 mm, Jabalina Tipo Cooperweld en triangulo.	Unidad Medida Global	Cumple
4	72102303-001	**Aberturas- Garita de Metal para ubicación de tableros**	**Unidad Medida Global**	
4.1		De 1,00 x 2,00 x 2,30h metros, con techo de chapa	Unidad Medida Global	Cumple
4.2		instalación eléctrica	Unidad Medida Global	Cumple
4.3		Pintura al látex	Unidad Medida Global	Cumple
5	72102303-001	**Energía eléctrica**	**Unidad Medida Global**	
5.1		Acometida trifásica baja tensión con pilastra y caño galvanizado	Unidad Medida Global	Cumple
5.2		Pago derecho de conexión	Unidad Medida Global	Cumple
5.3		Cable tipo Telefónico con Accesorios para Automatización	Metros	Cumple
6	72102303-001	**RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA**	**Unidad Medida Global**	
6.1		Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg. Y accesorios Aductora del Pozo al Tanque	Metros	Cumple
6.2		Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg. Y accesorios para red de distribución	Metros	Cumple
6.3		Collar de tomada 60*1/2	Unidad	Cumple
6.4		Cañería de pvc 1/2 roscable para acometida	Metros	Cumple
6.5		Codo 90*1/2	Unidad	Cumple
6.6		Te 1/2	Unidad	Cumple
6.7		Canilla de PVC de 1/2	Unidad	Cumple
7	72102303-001	**Cercado Perimetral**	**Unidad Medida Global**	
7.1		Cercado Perimetral 4x4x1.80mts de altura con poste de Hº Aº, tejido de 3x3, alambrada Nº 14 con muro de contención de 0,30 metros y portón de acceso	Unidad Medida Global	Cumple
8	72102303-001	**Cartel de obra**	**Unidad Medida Global**	
8.1		Cartel de obra 1,5 m X 2,00 mts en chapa pintada	Unidad Medida Global	Cumple

10.CAPACIDAD FINANCIERA: Yguazu Emprendimientos S.R.L.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CONCEPTO	FORMULA	Año 2018	Año 2019	Total	Promedio	Cumple/No Cumple
Coeficiente de Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	2.283.999.055	4.258.357.070	3.271.178.063	2,26	Cumple
	PASIVO CORRIENTE	934.509.376	1.954.378.435	1.444.443.905		
CONCEPTO	FORMULA	Año 2018	Año 2019	Total	Promedio	Cumple/No Cumple

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021
"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA" - ID Nº 396596

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Coeficiente de Solvencia	PASIVO TOTAL		934.509.376	1.954.378.435	1.444.443.905	0,27	Cumple	
	ACTIVO TOTAL		4.437.642.446	6.458.050.002	5.447.846.224			
CONCEPTO	FORMULA		Año 2018	Año 2019	Total	Resultado	Cumple/No Cumple	
ACTIVOS LÍQUIDOS	50 % del Monto total de la oferta	ACTIVO CORRIENTE MENOS EL	3.801.195.368	4.351.136.497	4.076.165.933	5.03	Oferta total de Yguazú Emprendimientos S.R.L.	Cumple
		PASIVO CORRIENTE	681.479.439	940.727.955	811.103.697		228.272.089	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	*YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*	
	Cumple	No Cumple
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple	
3. Balances Generales de los dos últimos ejercicios fiscales. (2018; 2019)	Cumple	
4. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los dos últimos ejercicios (2018; 2019).	Cumple	
5. Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes precedente.	Cumple	
6. Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio	Cumple	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple	
8. Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia	Cumple	

11.Criterios de Experiencia General y Específica en obras:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	*YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*	
	Cumple	No Cumple
1. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta.	Cumple	
2. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple	
3. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (un) contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.	Cumple	
4. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	Cumple	
5. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple	
6. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: Construcción, Perforación de Pozos Artesianos, abastecimiento y distribución de red de agua.	Cumple	

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos fueron considerados para la evaluación de los presentes criterios:	*YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*	
	Cumple	No Cumple
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple	
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple	
5. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	
6. Copia de 01 (un) contrato similar a obra propuesta con la correspondiente recepción final de la obra. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	Cumple	
7. Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.	Cumple	
8. Constancia de visita al sitio de obra emitida por la convocante.	Cumple	
9. Copia de Registros de Empresas Públicas y Privadas que se dedican a la perforación de Pozos Tubulares para Investigación y/o Captación de agua y presentación de Información Hidrogeológica de los Pozos Perforados	Cumple	
10. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	

12. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se consideraron los siguientes índices
1. JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS:1 (Un) Ingeniero/a Civil y/o Arquitecto/a que deberá ser exclusivo por cada lote ofertado, estar a tiempo completo y encontrarse en forma permanente en el sitio de obras durante todo el periodo de movilización, construcción, puesta en servicio, recepción provisoria y final correspondiente a los sistemas a ser implementados. El jefe o Superintendente de Obras deberá ser un profesional Ingeniero Civil o Hidráulico, con un

	mínimo experiencia en la ramo de ingeniería civil de 5 (cinco) años y dos (2) años de Experiencia especifica similar en obras de abastecimiento de agua.
2.	(Un) Hidrogeólogo que deberá ser exclusivo por cada lote ofertado, estar a tiempo completo y encontrarse en forma permanente en el sitio de obras durante todas las actividades inherentes a la perforación desde su inicio hasta la aprobación de la fuente de provisión, con tres (3) años de Experiencia general y un (1) Debe cumplir con el requisito. Debe cumplir con el requisito. Completar el Formulario N° 6 año de Experiencia especifica similar en obras de abastecimiento de agua
3.	1 (Un) Ingeniero Electricista/Electromecánico con Carnet Profesional Categoría A, que deberá ser exclusivo para cada lote ofertado, para los componentes de equipamiento electromecánico e hidráulico del pozo y extensiones de energía eléctrica, electrobombas sumergibles, transformadores, instalaciones eléctricas, entre otros, con tres (3) años de Experiencia general de obra, y dos (2) años de Experiencia especifica similar en obras de abastecimiento de agua.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	*YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*	
	Cumple	**No Cumple**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**Cumple**	
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	**Cumple**	
3. Copia del Título Profesional Universitario del Ingeniero/a Civil o Arquitecto/a, Hidrogeólogo, Ingeniero Electricista/Electromecánico. Dicho Título deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitadas por el organismo rector. Si el Titulo fue expedido por una Universidad Extranjera, deberá ser legalizado y habilitado por el organismo rector nacional pertinente.	**Cumple**	

13. Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se consideraron los siguientes índices	*YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*	
	Cumple	**No Cumple**
1(una) Máquina Perforadora Tipo MGG como mínimo (máquina de gran porte)	**Cumple**	
Compresor de aire con capacidad mínima de caudal de 750 CFM y presión de 250 PSI para la ejecución de pozos en pared desnuda con sistema a martillo neumático, con profundidades de hasta 300 m, siendo 150 m en hoyo de 10" y el restante en los diámetros de 8" y 6 ½".	**Cumple**	
Motocompresor con capacidad mínima de caudal de aire de 750 cm y presión de 250 psi, para la limpieza final y desarrollo de los pozos que fueron ejecutados con terminación totalmente revestidos.	**Cumple**	
Barra de perforación con diámetro no menor de 2 ¾" y longitud apropiada de acuerdo a las especificaciones técnicas constructivas de los pozos profundos.	**Cumple**	
Equipo de soldadura con capacidad adecuada para las soldaduras de tubos de acero, sin costura, grado B, con caja metálica hermética para protección de los electrodos contra humedad.	**Cumple**	
Tuberías de acero para maniobras durante los trabajos de perforación de los pozos en pared desnuda.	**Cumple**	
Conductivímetro de campo para la medición de la conductividad del agua durante el avance de la perforación.	**Cumple**	
Embudo de Marsh, para la medición de la viscosidad del lodo bentonítico o polímero.	**Cumple**	
Equipo de Perfilaje para la realización de los parámetros de rayos gamma, resistividad con separación de electrodos de 16 pulg. y 64pulg., potencial espontáneo (SP) y SPR; con software de interpretación del fabricante, impresión de curvas de Perfilaje sin posibilidades de modificación de los datos obtenidos, bajada y subida de la sonda con guinche eléctrico para control automático de velocidad.	**Cumple**	
La máquina perforadora deberá tener dispositivos mecánicos que garantice durante la ejecución de la perforación, una verticalidad del 100% del pozo perforado	**Cumple**	
1 (un) Camión Tumba., 2 (dos) Camionetas para logística., 1 (una) Hormigonera no menor de 200 litros, Equipos auxiliares de electricidad., Reflectores., Botas., Cascos., Herramientas manuales de acuerdo a la necesidad en cantidad y calidad adecuada	**Cumple**	
1(una) Máquina Perforadora Tipo MGG como mínimo (máquina de gran porte)	**Cumple**	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	*YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*	
	Cumple	**No Cumple**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Cumple**	
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**	
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**Cumple**	
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**Cumple**	

La firma nominada **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC Nº 80048259-0,** ha cumplido satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.

Seguidamente se procede a la verificación y evaluación de los documentos formales presentados por la empresa y requeridas en las bases y condiciones de la presente contratación, el cual se resume en el siguiente cuadro:

Documentos Formales Exigidos en el PBC para Personas Físicas.	*YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*	
	Cumple	**No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple**	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	**Cumple**	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	**Cumple**	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**Cumple**	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario Estándar Nº 11	**Cumple**	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021
"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA" - ID Nº 396596

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Formulario Nº 5 del Pliego de Bases y Condiciones - Situación Financiera	**Cumple**	
Formulario Nº 1 del Pliego de Bases y Condiciones - Composición de Precios Unitarios	**Cumple**	
Formulario Nº 2 del Pliego de Bases y Condiciones - Experiencia General en Construcción	**Cumple**	
Formulario Nº 3 del Pliego de Bases y Condiciones - Facturación Anual Media en Construcción	**Cumple**	
Formulario Nº 4 del Pliego de Bases y Condiciones - Experiencia Específica en Construcción	**Cumple**	
Formulario Nº 7 del Pliego de Bases y Condiciones - Lista de Equipos	**Cumple**	
Formulario Nº 8 del Pliego de Bases y Condiciones - Cronograma de Utilización de Equipos	**Cumple**	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	**Cumple**	

En el presente proceso de evaluación no se realizó solicitud de aclaración alguna al oferente, teniendo en cuenta que su oferta ha reunido con todas las informaciones necesarias, así como las documentaciones y exigencias del presente llamado. -

Con el objeto de apoyar la producción y empleo Nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 40% a favor de la producción y de servicios de origen nacional. En esta Licitación el oferente **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC Nº 80048259-0**, presenta el documento necesario para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (VUE–Ventanilla Única de Exportación), en el cual se constata que el mismo oferente cuenta con el certificado de origen emitido por dicho ministerio para el presente llamado, por tratarse del único oferente evaluado. Por tanto, el margen preferencial no es aplicable, considerando lo citado más arriba.

Igualmente en el presente proceso no se aplica lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones "Margen de Preferencia local. *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el ofere*nte, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último". En este punto cabe destacar que el único oferente evaluado **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC Nº 80048259-0** es de la zona, pues fija su domicilio en el Departamento del Alto Paraná.

14.MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo **65** del Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019**, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC Nº 80048259-0.**

15.CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA NRO 3499 SANTA BARBARA con ID: 396596						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102303-001	**Perforación y construcción de pozo artesiano**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Traslado de maquinaria, montaje de cantero de obra	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.2		Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 12" de 0 a 40 mts	Metros	40	280.000	11.200.000
1.3		Tubería de PVC claser STD 200mm, diámetro, versión geomecánico de 8"	Metros	40	280.000	11.200.000
1.4		Perforación en Roca con martillo neumático en diámetro de 6 1/2" de 40 a 150 mts.	Metros	110	280.000	30.800.000
1.5		Desarrollo y limpieza del pozo	Unidad	1	1.485.000	1.485.000
1.6		Provisión y colocación de tubo de acero sin costura, para soporte de electrobomba, diam. 10"	Unidad	1,5	1.039.500	1.559.250
1.7		Provisión y colocación de tapón metálico diámetro 10" c/candado	Unidad	1	245.026	245.026

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021
"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA" - ID Nº 396596

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1.8		Ejecución de aislación vertical y sello sanitario	Metros	40	52.569	2.102.760
1.9		Ejecución de losa de Hormigon de 1,00 x 1,00 x 0,30 mts	Unidad Medida Global	1	792.693	792.693
1.10		Ejecución de prueba de bombeo, 48 Hs.	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
1.11		Perfilaje eléctrico del pozo con informe técnico.	Metros	150	50.000	7.500.000
1.12		Ejecución de análisis de agua.	Unidad Medida Global	1	2.900.000	2.900.000
2	72102303-001	**PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE, TUBERIA Y ACCESORIOS**	**Unidad Medida Global**	1		
2.1		Electrobomba 5,5hp trifásica	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
2.2		Tablero de mando 5,5hp trifásica	Unidad Medida Global	1	4.300.000	4.300.000
2.3		Cable NYY alimentación electrobomba 3*4 mm	Metros	150	11.762	1.764.300
2.4		Accesorios galvanizados montaje caballete y piola	Unidad Medida Global	1	2.400.000	2.400.000
2.5		Caño PVC 2 pulg 16 kl/cm2	Metros	120	29.582	3.549.840
2.6		Instalación de una boya eléctrica de contacto en el tanque elevado con conexión al tablero de comando de la bomba.	Unidad Medida Global	1	646.600	646.600
2.7		Instalación de una Bomba Dosificadora de Cloro, con válvula de inyección, con caudal de 0 a 5 lts/hora regulable-Presión 5-7 Bar- Tensión 220 V- Tanque de agua de PVC de 250lts instalado.	Unidad Medida Global	1	3.400.000	3.400.000
3	72102303-001	**Tanque de metal para agua**	**Unidad Medida Global**	1		
3.1		Estudio de suelo y diseño de fundación	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
3.2		Instalación de un "Tanque elevado", de metal, tipo copa, con capacidad para 30.000 litros de agua.	Unidad Medida Global	1	39.365.000	39.365.000
3.3		Limpieza e impermeabilización especial del interior y exterior del "Tanque elevado" de metal	Unidad Medida Global	1	8.477.000	8.477.000
3.4		Escalera marinera instalada desde el suelo hasta la cima del tanque elevado.	Unidad Medida Global	1	2.760.000	2.760.000
3.5		Pintura y colocación de logo e identificación del proyecto.	Unidad Medida Global	1	1.646.000	1.646.000
3.6		Instalación de Pararrayo Tipo Franklin, con aisladores, mástil de caño galvanizado, conductor de cobre desnudo de 35 mm, Jabalina Tipo Cooperweld en triangulo.	Unidad Medida Global	1	2.983.000	2.983.000
4	72102303-001	**Aberturas- Garita de Metal para ubicación de tableros**	**Unidad Medida Global**	1		
4.1		De 1,00 x 2,00 x 2,30h metros, con techo de chapa	Unidad Medida Global	1	7.800.000	7.800.000
4.2		instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.400.000	2.400.000
4.3		Pintura al látex	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
5	72102303-001	**Energía eléctrica**	**Unidad Medida Global**	1		
5.1		Acometida trifásica baja tensión con pilastra y caño galvanizado	Unidad Medida Global	1	3.900.000	3.900.000
5.2		Pago derecho de conexión	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
5.3		Cable tipo Telefónico con Accesorios para Automatización	Metros	800	3.000	2.400.000
6	72102303-001	**RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA**	**Unidad Medida Global**	1		
6.1		Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg. Y accesorios Aductora del Pozo al Tanque	Metros	800	15.000	12.000.000
6.2		Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg. Y accesorios para red de distribución	Metros	1.700	16.000	27.200.000
6.3		Collar de tomada 60*1/2	Unidad	70	24.384	1.706.880
6.4		Cañería de pvc 1/2 roscable para acometida	Metros	210	3.446	723.660
6.5		Codo 90*1/2	Unidad	70	598	41.860
6.6		Te 1/2	Unidad	70	1.192	83.440
6.7		Canilla de PVC de 1/2	Unidad	70	14.854	1.039.780
7	72102303-001	**Cercado Perimetral**	**Unidad Medida Global**	1		
7.1		Cercado Perimetral 4x4x1.80mts de altura con poste de Hº Aº, tejido de 3x3, alambrada Nº 14 con muro de contención de 0,30 metros y portón de acceso	Unidad Medida Global	1	8.500.000	8.500.000
8	72102303-001	**Cartel de obra**	**Unidad Medida Global**	1		
8.1		Cartel de obra 1,5 m X 2,00 mts en chapa pintada	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
					Precio Total	**228.272.089**

16.CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L., con RUC Nº 80048259-0,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA"**, con **ID Nº 396596**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, al oferente **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. con RUC Nº 80048259**, con **RUC Nº 80048259-0,** siendo su oferta económica por un monto total de **Gs. 228.272.089 (guaraníes doscientos veintiocho millones doscientos setenta y dos mil ochenta y nueve), IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME.-

Sr. Nery Rosendo Davalos
Comité de Evaluación

Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación

Abog. Carlos Parra
Comité de Evaluación

Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 2156/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA", CON ID Nº 396597, A LA EMPRESA YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. con RUC Nº 80048259. ----------

Hernandarias, 26 de Julio de 2021.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 *"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA"***, con **ID Nº 396597**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los oferentes: ***YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*** *con* ***RUC Nº 80048259, INGECON INGENIERIA, de Carina Nuñez Godoy, con RUC Nº 3526459-4*** ----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la **Adjudicación** del llamado referenciado a la firma ***YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.*** siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 239.052.178 (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones cincuenta y dos mil ciento setenta y ocho), IVA incluido**, por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes. ----------

Que, el costo estimativo de las obras a ser contratados se enmarcan para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada contratación a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b)** y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Jefatura de Control Presupuestario, se puede observar que conforme a la Certificación Actual, existe la Disponibilidad Presupuestaria en el **Objeto de Gastos (O.G.) 520, Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 03**, del Presupuesto de la Municipalidad de Hernandarias, para el ejercicio Fiscal del **año 2021**, al cual se podrá imputar dicha contratación por las partidas aprobadas, dejándose expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de las obras con la emisión de la Orden de Inicio de Obras expedida por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base al Informe y Recomendación de la Comisión evaluadora de Ofertas y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 *"CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA"*, con ID Nº 396597**, al oferente ***YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. con RUC Nº 80048259***, siendo su oferta económica por, un monto total de **Gs. 239.052.178 (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones cincuenta y dos mil ciento setenta y ocho), IVA incluido** conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992/2019** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.----------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con el oferente adjudicado en el que se estipularán las Cláusulas y condiciones que regirán la ejecución de las obras adjudicadas de referencia. ----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación, Dirección de Obras y la Fiscalización para la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos y operativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. ----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 134/2021 (CIENTO TREINTA Y CUATRO)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA" CON ID Nº 396596, A FAVOR DE LA EMPRESA YGUAZU EMPRENDIMIENTOS CON RUC Nº 80048259-0.---------

Hernandarias, 10 de agosto de 2021.-

VISTO: El Mensaje Nº 128/2021 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA" con ID Nº 396596, a favor de la Empresa Yguazu Emprendimientos con RUC Nº 80048259-0. *Y*;-----------------------------------

CONSIDERANDO: **QUE**, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en el Art. 16, inc. "b" de la Ley Nº 2.051/2003, el Art. 70 del Decreto Nº 2992/2019 y de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----------------------------------

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido.-----------------------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha diez de agosto del año dos mil veintiuno, ha resuelto aprobar por mayoría de sus miembros la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "Construcción de Pozo Artesiano en la Escuela Nº 3499 Santa Barbará" con ID Nº 396596, a favor de la Empresa Yguazu Emprendimientos con RUC Nº 80048259-0. **POR TANTO**:---

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º. RATIFICAR la Resolución I.M. Nº 2156/2021 y **APROBAR** la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA Nº 3499 SANTA BARBARA" CON ID Nº 396596, A FAVOR DE LA EMPRESA YGUAZU EMPRENDIMIENTOS con RUC Nº 80048259-0, por el monto total de Gs. 228.272.089 (guaraníes doscientos veintiocho millones, doscientos setenta y dos mil, ochenta y nueve) IVA incluido.---

ART. 2º. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Lic. Elvira Ortega Acosta
Secretaria General Junta Municipal

Abg. Wilson César Ayala Báez
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 11/08/2021
Hora: 11:15 Firma: